



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES

Purificación, primero (01) de Abril de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia : Proceso Ejecutivo Laboral.
Demandante : Porvenir S.A.
Demandados : Municipio de Prado - Tolima.
Radicación : 73-583-31-12-001-2010-00077-00.

Como la solicitud de renuncia presentada por el profesional del derecho (pdf 68) viene con el lleno de las exigencias contenidas en el artículo 76, inciso cuarto del Código General del Proceso, aplicable en este caso por remisión del artículo 145 del Código Procesal Laboral y de Seguridad Social, el Juzgado RESUELVE:

ACEPTAR la renuncia que del poder conferido por el Alcalde del MUNICIPIO DE DOLORES - TOLIMA hace el abogado Dr. CARLOS ANDRES PERDOMO ROJAS.

NOTIFIQUESE

MARIO ALBERTO GALVEZ MONTOYA
Juez